



RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS BOLSA CAMARERO/A

En Don Benito a 14 de ENERO de 2019

Manuel Gómez Parejo, con D.N.I. 52961864-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento de fecha 2 de octubre de 2015, Publicado en el D.O.E. N° 192 de fecha 5 de octubre de 2015, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz., por medio de la presente vengo a formular RESOLUCIÓN:

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 10,00 horas del día 10 de enero, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. José Gonzalez Casado.
- Vocal.- D. Jose Antonio Díaz Mora.
- Vocal 1.- D. Israel Garrido Gamero.
- Vocal 2.- D^a Joaquina Aparicio Díaz.
- Secretario.- D^a. Maria Concepción Lopez Crespo;
- D. Pedro Martín Pero Banda (Representante Sindical por la Central UGT, de FEVAL Institución Ferial de Extremadura, que concurre como observador, con voz pero sin voto).

Segundo.- Se procede a estudiar y valorar los requisitos generales de acceso, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, que se indica a continuación:

Candidaturas Valoradas por haber sido remitidas en plazo:

NOMBRE Y APELLIDOS
GUADALUPE MAYORAL HERNANDO
MARÍA JULIA VACA GARCÍA
FRANCISCO JAVIER GARCÍA CENTENO
MARÍA ELENA ROSA GALLEGRO
JOSÉ FERNÁNDEZ PORTALO
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO
FÁTIMA PAREDES PEDROSA



ROSA MARÍA MARTIN VELARDE
VICTOR MANUEL GÓMEZ VALADÉS MORENO
MARÍA DOLORES CUADRADO TENORIO
ANTONIO DONOSO ALGABA
ALICIA RUIZ MARTIN-ROMO
CRUZ BENITEZ SÁNCHEZ
MARÍA MANUELA SÁNCHEZ MORCILLO
EMILIA BERROCARL ALVAREZ
BENJAMIN CASTILLO DURÁN
ANA ISABEL FERNÁNDEZ GALEA
JULIANA REDONDO BLÁZQUEZ
YANIRA CONSUELO ALI GUTIERREZ
JUAN FÉLIX BENITEZ GÓMEZ
ANA ASCENSIÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ
SILVIA PULGARÍN GARCÍA
ROSA MARÍA RAMIREZ APARICIO
AURORA MARÍA MUÑOZ ALVAREZ
MARÍA DEL PILAR TORRES PONCE
LUIS SOLANO MESA
ALBERTO RAMOS MARTÍN-ROMO
RUBÉN SÁNCHEZ FARIÑA
IRENE HERRERA GARCÍA
MARIOLA GUTIERREZ GARCÍA
SUSANA GÓMEZ CORTÉS
JORGE CASADO BAHAMONDE
DIEGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
NOELIA OLIVA ROSAS
MARIO CIDONCHA DEL ARO
ROSA MARÍA PENIS CERRATO
FELIPE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DAVID MARTIN VEGA
MAGDALENA MILAROS MERA MARTIN DE PRADO
MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ
PEDRO MURILLO MILLÁN
FRANCISCO JOSÉ VALLÉS RIBES
ANTONIA MARÍA RODRIGUEZ SÁNCHEZ
MARÍA TERESA PARRA GARCÍA
MARÍA ISABEL CALDERÓN LOZANO
BEATRIZ REDONDO ABADÍA
ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
MARÍA ISABEL LÓPEZ MAÑANA
MARÍA ESPINOSA MORENO



Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMITIDO	AÑO NACIMIENTO	OBSERVACIONES	PUNTUACION
1	GUADALUPE MAYORAL HERNANDO	OK	15/11/1984		118,1712
2	MARÍA JULIA VACA GARCÍA	OK	21/12/1971		22,63
3	FRANCISCO JAVIER GARCÍA CENTENO	OK	03/02/1998		0,2
4	MARÍA ELENA ROSA GALLEGO	OK	28/06/1985		0,13
5	JOSÉ FERNÁNDEZ PORTALO	OK	11/06/1973		0,1
6	JUAN JOSÉ SÁNCHEZ REGALADO	OK	12/01/1994		0,035
7	FÁTIMA PAREDES PEDROSA	OK	13/08/1967		0
8	ROSA MARÍA MARTIN VELARDE	OK	23/12/1967		0
9	VICTOR MANUEL GÓMEZ VALADÉS MORENO	OK	20/01/1968		0
10	MARÍA DOLORES CUADRADO TENORIO	OK	31/01/1968		0
11	ANTONIO DONOSO ALGABA	OK	08/10/1968		0
12	ALICIA RUIZ MARTIN-ROMO	OK	31/01/1970		0
13	CRUZ BENITEZ SÁNCHEZ	OK	09/06/1971		0
14	MARÍA MANUELA SÁNCHEZ MORCILLO	OK	14/08/1973		0
15	EMILIA BERROCARL ALVAREZ	OK	05/12/1973		0
16	BENJAMIN CASTILLO DURÁN	OK	19/07/1974		0
17	ANA ISABEL FERNÁNDEZ GALEA	OK	30/04/1978		0
18	JULIANA REDONDO BLÁZQUEZ	OK	25/06/1978		0
19	YANIRA CONSUELO ALI GUTIERREZ	OK	12/03/1980		0
20	JUAN FÉLIX BENITEZ GÓMEZ	OK	13/12/1982		0
21	ANA ASCENSIÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ	OK	13/08/1984		0
22	SILVIA PULGARÍN GARCÍA	OK	25/08/1984		0
23	ROSA MARÍA RAMIREZ APARICIO	OK	17/02/1985		0
24	AURORA MARÍA MUÑOZ ALVAREZ	OK	10/05/1985		0
25	MARÍA DEL PILAR TORRES PONCE	OK	12/10/1985		0
26	LUIS SOLANO MESA	OK	24/01/1990		0
27	ALBERTO RAMOS MARTÍN-ROMO	OK	19/11/1991		0
28	RUBÉN SÁNCHEZ FARIÑA	OK	06/06/1992		0
29	IRENE HERRERA GARCÍA	OK	29/11/1993		0
30	MARIOLA GUTIERREZ GARCÍA	OK	09/05/1994		0
31	SUSANA GÓMEZ CORTÉS	OK	27/10/1994		0
32	JORGE CASADO BAHAMONDE	OK	10/02/1995		0
33	DIEGO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	OK	13/08/1996		0
34	NOELIA OLIVA ROSAS	OK	07/10/1996		0
35	MARIO CIDONCHA DEL ARO	OK	22/02/1997		0
36	ROSA MARÍA PENIS CERRATO	OK	05/07/1999		0



37	FELIPE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	OK	24/03/2000		0
38	DAVID MARTIN VEGA		15/07/1994	FALTA TITULACIÓN	
39	MAGDALENA MILAROS MERA MARTIN DE PRADO		17/12/1966	FALTA TITULACIÓN	
40	MANUEL RODRIGUEZ MUÑOZ		26/05/1958	FALTA TITULACIÓN	
41	PEDRO MURILLO MILLÁN		30/04/1963	FALTA TITULACIÓN	
42	FRANCISCO JOSÉ VALLÉS RIBES		18/07/1968	FALTA TITULACIÓN	
43	ANTONIA MARÍA RODRIGUEZ SÁNCHEZ		29/04/1971	FALTA TITULACIÓN	
44	MARÍA TERESA PARRA GARCÍA		08/07/1972	FALTA TITULACIÓN	
45	MARÍA ISABEL CALDERÓN LOZANO		29/03/1974	FALTA TITULACIÓN	
46	BEATRIZ REDONDO ABADÍA		08/03/1982	FALTA TITULACIÓN	
47	ROSA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ		14/11/1986	FALTA TITULACIÓN	
48	MARÍA ISABEL LÓPEZ MAÑANA		28/01/1989	FALTA TITULACIÓN	
49	MARÍA ESPINOSA MORENO		24/08/1992	FALTA TITULACIÓN	

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de TRES días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo.: Manuel Gómez Parejo
Director General

FEVAL | Institución Ferial de Extremadura